

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA

VRAEM – LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 31163

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 020-2026-MDM/A

Manitea, 14 de enero de 2026

VISTO:

la Carta N° 020-2025-MDM-MASOMI/FEC-ELC, de fecha 24 de noviembre del 2025, emitido por el CPC. Edwin Lozano Corahua, Contador Externo; Informe N° 0111-2025-MDM-OCT/ARZ-J, de fecha 15 de diciembre del 2025, emitido por el CPC. Alex Rojas Zarate, Jefe de la Oficina de Contabilidad y Tesorería; Informe N° 0384-2025-MDM-OGA/YST-D, de fecha 22 de diciembre del 2025, emitido por el CPC. Yony Sierralta Torre, Director de la Oficina General de administración y la Opinión Legal N° 008-2026-MDM-OGA/JGA-J(e), de fecha 09 de enero de 2026, emitida por el Jefe (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, quien concluye con **opinión favorable** aprobar el Programa de Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público de la Municipalidad Distrital de Manitea, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Distrital de Manitea es el Órgano de Gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa. Así como en su artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, de conformidad con el artículo 26° de la Ley N° 27972, Ley orgánica de Municipalidades la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior;

Que el numeral 4.3 del artículo 4 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, aprobado por el Decreto Supremo N° 057-2022-EF, establece que el marco para la preparación de la información financiera en las entidades del Sector Público son las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, excepto en aquellas entidades a las que, por su naturaleza y características operativas, les aplique un marco distinto;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 013-2023-EF/51.01, se aprueba la aplicación en el Perú de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) de Acumulación (o Devengo), el Prólogo a las NICSP y el Marco Conceptual para la Información Financiera con Propósito General de las Entidades del Sector Público, de la edición 2022, con vigencia desde el 1 de enero de 2024;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 004-2024-EF/51.01, se aprueba la Directiva N° 001-2024-EF/51.01 "Directiva General para el proceso de Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las entidades del Sector Público", cuyo objeto es establecer lineamientos generales para el proceso de transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las entidades del sector público, que permita la generación de información financiera e información presupuestaria para la rendición de cuentas y toma de decisiones, que contribuyan con la transparencia pública;

Que, conforme a lo establecido en el subnumeral 5.2.6 del numeral 5.2 de la Directiva N° 001-2024-EF/51.01, se establece que las acciones para llevar a cabo la transición a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las entidades adoptantes se ejecutan de acuerdo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA

VRAEM – LA CONVENCION – CUSCO

Creado por Ley N° 31163

con el instructivo para la planificación, ejecución, culminación y seguimiento de la transición al Marco NICSP, entre otras normas de transición que emita la Dirección General de Contabilidad Pública;

Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2024-EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Pública aprobó el Instructivo N° 001-2024-EF/51.01 "Instructivo para la Planificación, Ejecución, Culminación y Seguimiento de la Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las entidades del Sector Público", estableciendo en su subnumeral 4.2.4. como una de las funciones del Comité Especial de Transición-CET, elaborar el Programa de Transición y proponer al Titular su aprobación;

Que, mediante Carta N° 020-2025-MDM-MASOMI/FEC-ELC, de fecha 24 de noviembre del 2025, emitido por el **CPC. Edwin Lozano Corahua**, Contador Externo, solicita cumplimiento a la ejecución del Programa de transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad en el Sector Público (NICSP) cabe indicar que el programa de transición puede ser actualizado para fines internos por la CET, durante la Ejecución, sin exceder al 31 de diciembre del 2026, sobre la base de la última versión aprobada.

Que, mediante Informe N° 0111-2025-MDM-OCT/ARZ-J, de fecha 15 de diciembre del 2025, emitido por el **CPC. Alex Rojas Zarate**, Jefe de la Oficina de Contabilidad y Tesorería, solicita propuesta de actualización de la ejecución del Programa de transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad en el Sector Público (NICSP), por lo cual se propone al comité de Especial de transición, realizar la actualización del Programa de transición.

Que, mediante Informe N° 0384-2025-MDM-OGA/YST-D, de fecha 22 de diciembre del 2025, emitido por el **CPC. Yony Sierralta Torre**, Director de la Oficina General de administración de la Municipalidad Distrital de Manitea, sobre la necesidad Institucional identificado, se remite la propuesta a la CET (Comisión Especial de Transición) para la actualización y ampliación de la ejecución del Programa de transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad en el Sector Público (NICSP) conforme a lo establecido en el numeral 4.1.3 del instructivo N° 001-2024-EF/51.01, con la finalidad de lograr las metas institucionales.

Que, mediante Opinión Legal N° 84-2026-MDM-OGA/JGA-J(e), de fecha 09 de enero de 2026, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión favorable para la APROBAR EL PROGRAMA DE TRANSICIÓN AL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA de conformidad con lo dispuesto en el Instructivo N°001-2024- EF/51.01, "Instructivo para la planificación, ejecución, culminación y seguimiento de la transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las entidades del sector público", aprobado con Resolución Directoral N°005-2024-ef/51.01 y demás normas relacionadas, durante el proceso de transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público-NICSP en las entidades del Sector Público.

Que, estando a las facultades conferidas en virtud a lo dispuesto en el artículo 20, inciso 6, artículo 39 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Resolución de Alcaldía N° 085-2024/MDC, por la que se delegó funciones al Gerente Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "Programa de Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, de la Municipalidad Distrital de Manitea", elaborado por la Comisión Especial de Transición -CET, el que como Anexo forma parte de la presente resolución.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA

VRAEM – LA CONVENCIÓN – CUSCO

Creado por Ley N° 31163

ARTÍCULO SEGUNDO.- *DISPONER* que todas las Gerencias y Oficinas involucradas, cumplan con las acciones y cronograma establecidos en el "Programa de Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público de la Municipalidad Distrital de Manitea" asegurando la correcta adopción del Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.

ARTÍCULO TERCERO.- *NOTIFICAR* la presente resolución a la Comisión Especial de Transición – CET, y a las Gerencias y Oficinas involucradas en el proceso de transición conforme a lo dispuesto en el "Programa de Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, de la Municipalidad Distrital de Manitea", para los fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- *DISPONER* que la presente Resolución sea presentada a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme a lo dispuesto en el instructivo N° 001-2024-EF/51.01 "Instructivo para la Planificación, Ejecución, Culminación y Seguimiento de la Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las entidades del Sector Público".

ARTÍCULO QUINTO. – *ENCARGAR*, a la Unidad de Sistemas y Tecnología de Información la publicación de la presente resolución en la página web Institucional de la entidad (www.munimanitea.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA
LA CONVENCIÓN – CUSCO


Abg. Jorge Joel Gálvez Jerí
ALCALDE

Somos el futuro del Vraem